

**APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE
SUBVENCIÓN UNIVERSAL ENTRE LA
I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y OTRAS
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.**

DECRETO EXENTO P2 6754 2016

RECOLETA, 5 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 75, de fecha 21 de junio de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención universal las Organizaciones Comunitarias, propuestas por la Dirección de Secpla.
- 2.- El Decreto Exento N° 1955 de fecha 11 de Julio de 2016 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención universal a las Organizaciones Comunitarias.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A OTRAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, UNA SUBVENCIÓN DENOMINADA SUBVENCION UNIVERSAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2016, ASCENDENTE A \$200.000.- PARA CADA UNA DE ELLAS.**

RUT	NOMBRE	GASTO	CUENTA
65.119.142-4	CENTRO CRISTIANO CAMINO NUEVO	MESA PLEGABLE-HORNO ELECTRICO TERMO ELECTRICO-LOZA	2152401004469
65.081.771-0	ORGANIZACIÓN MAPUCHE LOF PILLAN WINGKUL	1 NOTEBOOK	2152401004316
65.363.800-0	GRUPO JUVENIL ENERGIA VITAL	GALONES DE PINTURA - SPRAY MTH + CAPS- CASCO - RODILLERAS	2152401004447
53.323.074-1	ORGANIZACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES WARMIPURA	EQUIPO DE AMPLIFICACION-POWER-PARLANTE-MICROFONO	2152401004493
65.082.129-7	COMITÉ DE VIVIENDA MAPUCHE RAKIDUAM MORUKA	WIÑOS Y CAMISETAS	2152401004300
65.119.147-5	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO FUTURO ADELANTO	IMPRESORA EPSON	2152401004486
65.185.140-8	CENTRO DE AYUDA PAZ Y AMOR	REGULADORES CON MANGUERA Y ABRAZADERAS-CILDROS DE GAS-FOGON-CARGA DE GAS	2152401004122
53.319.119-3	TRAVES CHILÉ RECOLETA	TOLDOS - SILLAS Y MESAS PLEGABLE	2152401004495





I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

65.099.874-K	COMITÉ DE ADELANTO VILLA PIRAMIDE LOS REYES	MOTOBOMBA	2152401004482
65.088.349-7	COMITÉ DE VIVIENDA RECOLETA SOMOS TODOS N° 2	AMPLIFICACION MOVIL	2152401004487

2.- **IMPÚTESE** el gasto que originan los presentes convenios con cargo al c.c. 04.05.48.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados aprobados este decreto.

4.- **EL PLAZO** para la realización de los proyectos estipulados, será hasta el día 31 de Diciembre del año 2016, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/MMD/jpj.

